



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 360/2020.

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al Presidente de La República la construcción y terminación de varias obras en la Provincia Monte Plata.

Ref. : **Oficio No. 00003311, Exp. 00153-2020-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta resolución tiene por objeto solicitar al presidente de la República, la construcción y terminación de varias obras en la Provincia Monte Plata.

SEGUNDO: Esta resolución fue presentada por el señor **Lenin Valdez López**, Senador de la República por la provincia Monte Plata, en fecha 07 de octubre de 2020.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **"Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Desmante Legal

En el Proyecto de resolución sugerimos colocar la fecha completa, como ordena la técnica legislativa, en el segundo visto de los antecedentes legales, ya que le falta el día, en las siguientes disposiciones legales:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, del 8 de septiembre de 2000;

Visto: El Reglamento Interno de Senado de la República.

Análisis Constitucional, legal y de Técnica Legislativa

Luego del estudio y análisis de esta iniciativa legislativa en los aspectos constitucional y legal, entendemos que la iniciativa legislativa no contraviene ninguno de los referidos aspectos, y en cuanto a la técnica legislativa somos de opinión que la norma a implementarse solicitando al presidente de la República, la construcción y terminación de varias obras en la Provincia Monte Plata, está redactada conforme a los principios y directrices de aplicación de una correcta técnica legislativa, por lo que entendemos que la Comisión Permanente de Obras Públicas, puede rendir informe favorable de la indicada iniciativa de resolución.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director

WF/ju